

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“Parque Fotovoltaico Sol de Algarrobal”** (en adelante, el “Proyecto”), ingresado por el señor Pablo Schoennenbeck Grohnert, en representación de AustriaEnergy Chile Nueve SpA. (en adelante, el “Titular”), con fecha 02 de julio de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202503001102, de fecha 09 de julio de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante “SEA”), mediante la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N° 202503103326 al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Fotovoltaico Sol de Algarrobal”, de fecha 07 de octubre de 2025.
4. La Resolución Exenta N° 202503001165, de fecha 17 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA, mediante la cual se extiende suspensión de plazo que culminará el 30 de abril de 2026.
5. La Carta de 24 de abril de 2026, presentada por el señor Pablo Schoennenbeck Grohnert, en representación de AustriaEnergy Chile Nueve SpA., dirigida a la Directora Regional del SEA, Región de Atacama.
6. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente que “Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La Resolución Exenta N° 167 “Aprueba Modificación Texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Atacama” de fecha 13 de agosto de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 181-1, de fecha 18 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que aprueba el Reglamento de Sala



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168368855>

de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama y delega facultades que indica en el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama; La Resolución Exenta RA N°119046/922/2025 del 15 de Diciembre de 2025 de la Dirección Ejecutiva, que nombra como Directora Regional a Doña Verónica Ossandón Pizarro y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de julio de 2025, el señor Pablo Schoennenbeck Grohnert, en representación de AustriaEnergy Chile Nueve SpA., ingresó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Parque Fotovoltaico Sol de Algarrobal”**.
2. Que, con fecha 09 de julio de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202503001102, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 07 de octubre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 19 de noviembre de 2025.
4. Que, con fecha 17 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202503001165, en virtud de la cual se extiende suspensión de plazo que culminará el 30 de abril de 2026.
5. Que, por Carta presentada con fecha 24 de abril de 2026, el señor Pablo Schoennenbeck Grohnert, en representación de AustriaEnergy Chile Nueve SpA., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de junio de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

“(...) consolidar los resultados del relacionamiento con las comunidades del área de influencia, y posterior consolidación, revisión y edición final de los documentos, a fin de responder satisfactoriamente a través de una Adenda (N°1) del Estudio de Impacto Ambiental.”

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de responder adecuadamente el ICSARA.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al Estudio de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168368855>

9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**Parque Fotovoltaico Sol de Algarrobal**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**Parque Fotovoltaico Sol de Algarrobal**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
Directora Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

CLRC/JES/ICC

Distribución:

AustriaEnergy Chile Nueve SpA (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Jose Escobar Serrano (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico Sol de Algarrobal

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168368855>